



REGLAMENTO INTERNO DE LABORATORIO O TALLER

1. SE PERMITIRÁ EL ACCESO ÚNICAMENTE A LOS ALUMNOS QUE TENGAN PROGRAMADAS LA REALIZACIÓN DE PRACTICAS
2. LOS ALUMNOS PODRÁN INGRESAR AL ÁREA DE LABORATORIOS Y TALLERES, SI ESTÉ PORTA EN LUGAR VISIBLE SU CREDENCIAL, CUENTA CON SU UNIFORME COMPLETO Y ES ACOMPAÑADO POR SU PROFESOR ASIGNADO.
3. LOS ALUMNOS DEBERÁN DEJAR SUS MOCHILAS EN EL ANAQUEL Y SOLO PASARÁN A LOS EQUIPOS CON LO INDISPENSABLE (DISQUETE, LÁPIZ, CUADERNO).
4. EL ALUMNO TENDRÁ 10 MINUTOS DE TOLERANCIA PARA EL ACCESO AL ÁREA DESPUÉS DE SU HORARIO PROGRAMADO.
5. EL ALUMNO ESTÁ OBLIGADO A REVISAR SU EQUIPO O MATERIAL ASIGNADO ANTES DE HACER USO DE ÉL Y EN CASO DE PRESENTAR ALGUNA ANOMALÍA, TENDRÁ 5 MINUTOS PARA REPORTAR EL DAÑO A SU PROFESOR O RESPONSABLE DEL LABORATORIO.
6. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO INGRESAR AL LABORATORIO O TALLER CON ALIMENTOS O BEBIDAS.
7. LOS ALUMNOS QUE HAGAN USO INDEBIDO DE LAS INSTALACIONES O DEL EQUIPO SERÁN EXPULSADOS DEFINITIVAMENTE DE LAS PRÁCTICAS DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES (JUGANDO, DESTRUYENDO, CARGANDO PAQUETERÍA, GRAFITEANDO Y CHATEANDO).
8. LOS ALUMNOS QUE GENEREN UN DAÑO MAYOR AL EQUIPO O IRREVERSIBLE, LO REPARARÁ O CUBRIRÁ EL COSTO DE SU REPARACIÓN.
9. NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA A LOS ALUMNOS QUE PORTEN APARATOS ELECTRÓNICOS, USEN ARETES, TENGAN EL PELO PINTADO O MUESTREN MAL COMPORTAMIENTO.
10. EL ALUMNO DEBERÁ MANTENER LIMPIA SU ÁREA DE TRABAJO TANTO AL INICIO COMO AL FINAL DE LA PRÁCTICA.
11. EL ALUMNO APLICARÁ LAS NORMAS DE SEGURIDAD DE ENCENDIDO Y APAGADO DEL EQUIPO.
12. EL PROFESOR PERMITIRÁ LA SALIDA DE ALUMNOS SOLO EN RECESOS ESTABLECIDOS Y DEBERÁ ENTREGAR EL LABORATORIO O TALLER AL RESPONSABLE EN TURNO 5 MINUTOS ANTES DE FINALIZAR SU CLASE.
13. NO SE PERMITIRÁ LA DIVISIÓN DE GRUPOS PARA LA IMPARTICIÓN DE LA MATERIA

ATENTAMENTE.

“EDUCACIÓN TÉCNICA PARA LA EQUIDAD Y EL BIENESTAR”